



AUTORIZA RESTITUCION DE SUBSIDIO DE LOCALIZACION Y ALZAMIENTO DE PROHIBICIÓN DECRETO SUPREMO N°174, RESPECTO DE DOÑA WALESKA LUZMIRA AMPUERO UTRERAS.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000217,

VALDIVIA,

10 MAR 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El Decreto Supremo N° 174 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 2005, que Reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) El Decreto Supremo N°355 de 1977, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- c) La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- d) Las facultades que me confiere el Decreto TRA N° 23, de 03 de Junio de 2015, tomado razón por la Contraloría General de la República con la misma fecha, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos;

CONSIDERANDO:

- a) La escritura de adjudicación y prohibición suscrita entre el Comité de Vivienda Nuestro Sueño I y doña WALESKA LUZMIRA AMPUERO UTRERAS; de fecha 17 de agosto de 2009 , protocolizada en la Notaría de don Nazael Riquelme Espinoza, con la misma fecha y bajo el Repertorio N°1708-2009.
- b) La prohibición de gravar y enajenar inscrita a favor del SERVIU Región de Los Ríos a fojas 1351 vta. , N°1648 del Registro de Prohibiciones del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia correspondiente al año 2009.-
- c) La Carta de fecha 01 de marzo de 2016 de doña WALESKA LUZMIRA AMPUERO UTRERAS RUT N° 13.846.879-8; manifiesta devolver Subsidio Habitacional de localización, solicitando el alzamiento de la prohibición.
- d) El comprobante de ingreso del SERVIU Región de Los Ríos N° 016978 de fecha 01 de marzo de 2016, por un monto de \$ 685.744.- (seiscientos ochenta y cinco mil setecientos cuarenta y cuatro pesos) equivalentes a 26,66 Unidades de Fomento correspondiente a la devolución del Subsidio Habitacional de Localización, calculado al valor de la UF a \$25.721,82 pesos.-

e) Lo dispuesto en el artículo 70 de la norma citada en el visto a) de la presente resolución.- Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.- **AUTORICESE**, la devolución a este Servicio, del subsidio de localización en atención al documento individualizado en el considerando d) precedente.
2. **AUTORICESE**, el alzamiento de la prohibición indicada en el considerando b) de la presente resolución;
- 3.- El Departamento Jurídico del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, confeccionará la escritura de alzamiento de prohibición, resguardando los intereses del Servicio.
4. Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente resolución serán de cargo de la solicitante.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.-


ALEJANDRO LARSEN HOETZ
DIRECTOR REGIONAL
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
REGION DE LOS RÍOS

ALH/ACL/acl

Distribución:

- Sra. Waleska Ampuero Utreras; calle Los Naranjos N°601, Altos de Guacamayo, Valdivia.
- Archivo Departamento de Operaciones Habitacionales.-
- Archivo Departamento de Administración y Finanzas.-
- Archivo Departamento Jurídico.-
- Oficina de Partes.-

